



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00445504- -UNC-ME#FCM - MSM - SIERRALTA - TRIBUNAL

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Licenciada en Psicología DIANA DEL VALLE SIERRALTA, solicita autorización para presentar su trabajo de Tesis de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, con el tema: “SABERES DE LOS CONTENIDOS DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL DE LOS TRABAJADORES VINCULADOS A LA ASISTENCIA, EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL DE LOS SUB-SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, AÑO 2018”;

CONSIDERANDO:

- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- El Visto Bueno de la Subsecretaría de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 17/08/2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, de la Sra. Licenciada en Psicología DIANA DEL VALLE SIERRALTA, D.N.I. Nº 31.401.601, con los siguientes profesionales:

- Mgtr. Diana Scorza
- Dr. Diego Fernando Gauna
- Mgtr. Daniela Nadal (Universidad de Congreso)

Artículo 2º: Dejar establecido que el Tribunal tendrá un plazo no mayor de 30 días, a partir de la recepción del borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.